



quedando reducido el importe total de aquellos á 2018 v.ª á que unidos, 28963 que importa aproximadamente el Cuita de que se trata y 713 v.ª por el tres por ciento por premio de repartimiento y recaudación hacen el total de veinte y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro v.ª p.ª repartir á estos vecinos; suplicando á la repetida Superioridad se sirva dar su aprobación, apoyando el demostrado plan y concediendo su cumplimiento p.ª que la referida cantidad, se distribuya mancomunadamente entre todos los vecinos residentes en esta Villa y su terminas sin separación de feligrosias por ser este modo de repartir mas equitativo en concepto de este Ayuntamiento, cuyos vecinos no admiten, por estar combenidos no se ocultan á la alta Autoridad de la susodicha Superioridad operando de la misma la resolución que se servirá comunicar p.ª los ulteriores procedimientos que dicho Municipio desea llevar á cabo para llenar cumplidamente las miras del supremo Gobierno; todo lo que se transmite á S.E. á toda brevedad. Así lo acordaron y firmaron, de que certifico

J. Presidente

Muñoz Cervera y sernan de los Reyes Molino  
 Vázquez Páez Beñal Timoner Lopez

Diego Antonio Triguero

Acta del día 31 de Julio en la Villa de Jumilla á treinta y uno

